

Ushuaia, 11 AGO 2016

VISTO:

El EXP-TDF n° 646/2016 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto Provisorio de la UNTDF; la Ordenanza CS n° 003/2016 y la Resolución CS n° 060/2016; las notas presentadas por el docente J. Varela y el Secretario de Ciencia y Tecnología R. Iturraspe; el Acta Breve de la 6ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 08 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS n° 003/2016 se aprobó el Régimen de Subsidios a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica Social, el cual en su Art. 5º inc. B establece que para los Proyectos para la Iniciación a la Investigación (PIDUNTDF-B) *“el Director debe ser docente investigador regular de la UNTDF o interino con 2 o más años de antigüedad en la UNTDF”*.

Que por Resolución CS n° 060/2016, de fecha 04 de julio de 2016, se aprobó el Llamado a Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social (PIDUNTDF A y B) y las bases para dicha Convocatoria.

Que el docente J. Varela en fecha 11 de julio de 2016, solicitó mediante nota a la Secretaría de Ciencia y Tecnología *“considere la situación para la presentación de proyectos de investigación en el próximo llamado de un grupo importante de docentes investigadores que cumplen funciones en la Universidad y que no cumplimentan con el requisito de dos años de antigüedad”*, ya que *“ha habido una incorporación importante de docentes en todos los institutos, sobre todo en la categoría de adjuntos, desde el año pasado al presente”* y que *“esta situación se ve particularmente agravada en la sede Río Grande”*.

Que a su vez, el Secretario de Ciencia y Tecnología R. Iturraspe puso en consideración del Consejo Superior este pedido, expresando que se encuentra debidamente fundamentado.

Que por otra parte, consta en el EXP-TDF n° 646/2016 que en fecha 12 de julio de 2016, la Secretaría de Ciencia y Tecnología comunicó la extensión de la fecha de cierre de inscripciones - establecida por Resolución CS n° 060/2016 hasta el 08 de agosto de 2016 - hasta el 16 de agosto de 2016 a las 15 hs. para categorías A y B.

Que este punto se elevó al Cuerpo para que este lo ratifique.

Que en la Sesión mencionada en el Visto, el Consejo Superior aprobó el pedido de excepción solicitado por J. Varela, haciéndolo extensivo a todos los docentes en calidad de interinos de todos los Institutos que conforman la UNTDF.

Que, asimismo, ratificó la extensión del plazo de cierre de inscripciones PIDUNTDF 2016.

Que es facultad de la suscripta en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Excepcionar a todos los docentes en calidad de interinos de la UNTDF del requisito de interinato "de 2 o más años", estipulado en al Art. 5º - Inc. B de la Ordenanza CS n° 003/2016, en pos de permitir su inscripción en el Llamado a Convocatoria para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social, aprobado por Resolución CS n° 060/2016.

ARTÍCULO 2º: Ratificar la extensión de fecha de inscripción del Llamado a Convocatoria para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social, aprobado por Resolución CS n° 060/2016, hasta el 16 de agosto de 2016, a las 15 hs., para categorías A y B.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNTDF y comuníquese a la comunidad universitaria. Cumplido, archívese.

Resolución CS n° 073 - 2016


Lic. Gustavo Orona
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur